cinco de abril de MDLxxxiij as

En el dicho ayuntamiento se presento un requerimiento firmado
del señor garci perez e de los demas cavalleros regidores en el tenor
del qual es el que se sigue — 175

Los que aqui presentados por ante ti el escrivano publico en publica for-
ma manera que haga fee nos garci perez juan
miel luis de arroca antonio [illegible] salvador
navarro diego de torres rodrigo de torres ju-
an de torres [illegible] rodrigo [illegible] alonso [illegible]
alonso de arroya y los demas regidores que aqui fir-
mamos nuestros nombres decimos y requerimos
al ylustre señor don juan de ribera y barca corregidor
desta ciudad que atento que el martes pasado
primero dia deste presente mes de abril mando
hazer eleccion de diputados para el haziamiento
de las rentas reales por botos y no por suertes
contraviniendo a la ordenança que esta ciu-
dad tiene usada e guardada, de que las elecciones
de diputados de rentas se hagan por suertes e
no por botos como en las demas elecciones se
hazen aunque sean sobre cosas de mayor calidad con-
traviniendo a la mayor parte del cabildo
estando obligado a conformarse a lo que haze
la mayor parte conforme a leyes destos rei-
nos y prohibiciones [illegible] que esta ciudad
tiene con las [illegible] si necesario es e
[illegible] le requerimos las obedezca y cumpla
[illegible] se conforme con nos que somos
[illegible] ninguna la eleccion
la mayor parte [illegible]
que se hizo por botos atento que como es fue
contra la dicha ordenança e contra las [illegible]
contra [illegible]
[illegible] prohibiciones y haziendose la dicha eleccion
por suertes [illegible] solo entren en suertes los
cavalleros regidores que an residido treinta
ayuntamientos conforme a la ordenança
confirmada — de la Reina doña Juana de gloriosa memoria
[illegible] entraron en suertes los que
no an residido treinta e tres cabildos con la
dicha ordenança si necesario es requerimos
[illegible] lo guarde e cumpla y por quanto nos
haze fuerza y agravio [illegible] conformarse con lo